



DECRETO N° 649.

CHIGUAYANTE 15 ABR 2019

VISTOS : La documentación adjunta y el Decreto N° 2.303, de fecha 20 de diciembre de 2018; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°2.303, de fecha 20 de diciembre de 2018, que autoriza la Patente Comercial Definitiva a nombre de CONSTRUCTORA PASUR LTDA., R.U.T. N° 76.706.928-6, en la dirección de CAMINO A CHIGUAYANTE N°2.731, LONCO NORTE, comuna de Chiguayante, para el giro comercial de OFICINA CONSTRUCTORA (DOMICILIO POSTAL), por no uso de la patente, según lo instruido por el contribuyente.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes Municipales
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (Digital)

